



CNO/MCL/JCN

CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

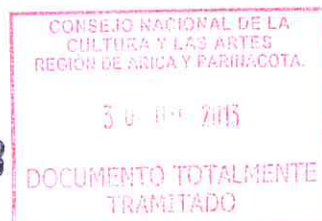
Firma Director Regional

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS Y APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1054 DE 2013 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA N° 495

ARICA, 30 JUL 2013

VISTOS:



Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 1054, de fecha 26 de diciembre de 2012, de esta Dirección Regional del Servicio, que aprueba Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, y la Universidad Santo Tomás, Sede Arica, a través del cual las partes se comprometen a ejecutar el programa "Escuela Cultural de Verano 2013"; Certificado de Aprobación de Actividades y Rendición N° 051/2013, de fecha 29 de julio de 2013, emitido por esta Directora Regional y firmado por la Coordinadora de Planificación y Presupuesto, doña Mabel Cortez Lillo, y la Encargada de Administración y Finanzas, doña Clemencia Nogales Olivos, junto a sus antecedentes; y Memorándum D.R. N° XV/184, de fecha 29 de julio de 2013.

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en las vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, en los numerales 5) y 10) de su artículo 3°, señala como funciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, respectivamente, la de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales; y desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, por su parte, el artículo 19 del aludido cuerpo legal señala, en su número uno, que corresponde al Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el representar al Servicio a nivel regional.

Que la Resolución Afecta a Toma de Razón N° 106, de fecha 08 de abril de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala en el numeral 32) de la letra e) de su artículo segundo, que el Director Regional del Servicio podrá autorizar, suscribir y aprobar convenios de colaboración y cooperación regionales, en consideración a la disponibilidad presupuestaria regional y cuya cuantía no sea superior a 5.000 UTM.

Que, en uso de sus facultades, esta Directora Regional, en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, celebró con la Universidad Santo Tomás, Sede Arica, convenio de colaboración, de fecha 07 de diciembre de 2012, destinado a ejecutar el Programa "Escuela Cultural de Verano 2013", siendo aprobado por Resolución Exenta N° 1054, de fecha 26 de diciembre de 2012. En virtud de dicho convenio, el Consejo transfirió a la Universidad la suma única y total de \$23.000.000.- (veintitrés millones de pesos) a fin de solventar el desarrollo de las actividades materia del aludido convenio.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de las Actividades y la Rendición N° 051/2013, emitido por esta Directora Regional, y rubricado además por la Coordinadora de Planificación y Presupuesto, doña Mabel Cortez Lillo, y la Encargada de

Administración y Finanzas, doña Clemencia Nogales Olivos, el Programa en cuestión se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por las referidas funcionarias, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración celebrado, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

#### Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 106, de fecha 08 de abril de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en sus Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la certificación de aprobación de las actividades y la rendición N° 051/2013, emitida por la Directora Regional de Arica y Parinacota del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, referida al Programa "Escuela Cultural de Verano 2013", objeto del Convenio de Colaboración celebrado el día 07 de diciembre de 2012 con la Universidad Santo Tomás, Sede Arica, la que actuó como Unidad Ejecutora, convenio aprobado por Resolución Exenta N° 1054, de fecha 26 de diciembre de 2012, de esta Dirección Regional, constando para este Consejo que dicho programa se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Coordinadora de Planificación y Presupuesto y la Encargada de Administración y Finanzas, ambas de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito entre señaladas las partes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA ARÉVALO FERNÁNDEZ  
DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CNO/MCL/JCN

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete Subdirección Nacional
- Departamento Jurídico
- Área Planificación Dirección Regional Arica y Parinacota
- Área Administración Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota